



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARTIN ANTONIO CAMERO GOMEZ. C.C.# 91.236.421
JESUS ALFREDO CAMERO GOMEZ. C.C.# 91.248.347
ALFONSO CAMERO GOMEZ. C.C.# 91.263.784
DEMANDADO: OSCAR ESNEIDER LEMUS CLAVIJO. C.C.# 1.098.725.026
RADICADO: 68001403011-2023-00272-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 04/03/2024, a favor del demandante **MARTIN ANTONIO CAMERO GOMEZ, JESUS ALFREDO CAMERO GOMEZ y ALFONSO CAMERO GOMEZ** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	700.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	17.500
TOTAL	\$	717.500
SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.		

Bucaramanga, 05 de abril de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PRIMERO: Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por la oficina de ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ